



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0672-CU-2016

Huancayo, 22 JUN 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 528-2015-DFCFA/UNCP del 22 de diciembre de 2015 mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, remite el Proyecto de funcionamiento del Ciclo de Nivelación 2015 – III, para su revisión y posterior aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 109° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala: "las Facultades son unidades de formación académica, profesional, investigación y de gestión, conformadas por docentes y estudiantes, tienen autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, en el ámbito de su competencia en el marco de la ley y el presente Estatuto;

Que, el funcionamiento del Ciclo de Nivelación tiene como objetivos: ofrecer a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente las asignaturas del Plan de Estudios vigente, para que puedan matricularse y nivelarse académicamente; permitir la asistencia de estudiantes que hayan desaprobado asignaturas en el semestre inmediato anterior u otras; así como el de permitir la asistencia libre de estudiantes quienes podrán reforzar o adquirir nuevos conocimientos sin ser promovidos y el de contribuir al desarrollo académico de la facultad, disminuyendo el problema social de la deserción estudiantil y del tiempo de permanencia en las aulas universitarias;

Que, según el Reglamento Interno de funcionamiento del Ciclo de Nivelación 2015 – III de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, tendrá la siguiente Organización: Órgano de Dirección: Consejo de Facultad; Órgano de Ejecución: Decano de la Facultad, Coordinador General del Ciclo de Nivelación, Jefe de Departamento Académico y el Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos de la facultad: Órgano de Apoyo: Personal docente de la facultad y/o de otras facultades y el Personal Administrativo de la facultad y de la Oficina de Registros Académicos;

Que, la Comisión de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario en sesión realizada el 26 de abril de 2016 acordó aprobar el presupuesto del Ciclo de Nivelación 2015 - III de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente;

Que, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario en sesión realizada el 23 de mayo de 2016 luego de haber revisado, analizado e intercambiado opiniones, acordaron dar la conformidad correspondiente;

Que, con Oficio N° 293-2015-OGAA/UNCP del 04 de enero de 2016, el Director de la Oficina General de Administración Académica, en mérito al Informe N° 94-2015-ORA-UNCP de la Oficina de Registros Académicos, en el que indica que la facultad que desea desarrollar el Ciclo de Nivelación deberá sujetarse estrictamente a las normas establecidas en el Reglamento Académico del Ciclo de Verano, que fue aprobado mediante R.N° 1068-CU-2012, con el objetivo de normar el funcionamiento del Ciclo de Nivelación propio de las facultades con Planes Flexibles, dirigido a los alumnos con dos asignaturas desaprobadas con Promedio Ponderado menor a 10.5 hasta en tres asignaturas con Promedio Ponderado mayor a 10.5; asimismo manifiesta que por ningún motivo se permitirá adelantar asignaturas, matrículas en asignaturas paralelas, estudiantes que no registraron matrícula en el semestre académico 2015-II, en caso de detectarse estas irregularidades, se procederá a anular automáticamente la matrícula, sin lugar a reclamo; en el marco de la adecuación de la Universidad Nacional del Centro del Perú a la Ley Universitaria N° 30220, estos ciclos se realizarán por última vez; y contándose con el Acta de Consejo de Facultad y encontrándose académicamente conforme, sugiere la continuidad de su trámite; y





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

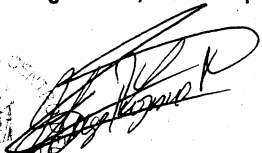
RESOLUCIÓN N° 0672-CU-2016


De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario y de la Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 07 de junio de 2016;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la realización por última vez del **Ciclo de Nivelación 2015 - III de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente**; el mismo que tendrá carácter autofinanciado.
- 2° **APROBAR** el **Reglamento y Presupuesto del Ciclo de Nivelación 2015 - III de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente**, los mismos que en anexo sellado y firmado forman parte de la presente resolución.
- 3° **ENCOMENDAR** al Coordinador General, remitir al Consejo de Facultad el Informe Final Académico y Económico y éste a su vez elevará el referido informe al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración respectivamente, bajo responsabilidad.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

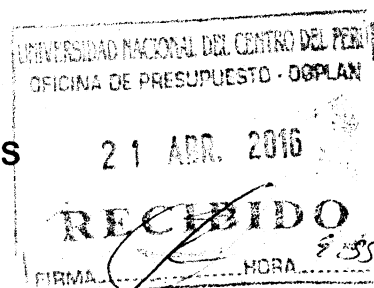
Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC / DGA/OCI/Of. Gral. de Planificación / Of. De Presupuesto / Of. Gral. De Personal / Asesoría Legal / Facultad Forestales / Of. Gral de Contaduría / Of. De tesorería / Administración Académica / Unidad de Costos / Of. De Remuneraciones y Pensiones / Archivo / jmq.

**CUADRO 03: INGRESOS MENSUALES PROYECTADOS
(PARA 14 ASIGNATURAS)**



CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	31,200.00	31,200.00		62,400.00
1.3. VENTA DE BIENES, SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	31,200.00	31,200.00		62,400.00
1.3.2. DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	31,200.00	31,200.00		62,400.00
1.3.2.3. DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	31,200.00	31,200.00		62400.00
1.3.2.3.1.6 PENSIONES DE ENSEÑANZA				
METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGÍA	2400.00	2400.00		4800.00
QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA	2400.00	2400.00		4800.00
FÍSICA SUPERIOR	2400.00	2400.00		4800.00
ANALISIS MATEMÁTICO III	1800.00	1800.00		3600.00
DENDROLOGIA	2400.00	2400.00		4800.00
TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	2400.00	2400.00		4800.00
BIOLOGIA CELULAR	1800.00	1800.00		3600.00
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	1800.00	1800.00		3600.00
RESISTENCIA DE MATERIALES	1800.00	1800.00		3600.00
DASOMETRÍA	2400.00	2400.00		4800.00
SILVICULTURA GENERAL	2400.00	2400.00		4800.00
PROPIEDADES DE LA MADERA	2400.00	2400.00		4800.00
SISTEMAS AGROFORESTALES	2400.00	2400.00		4800.00
TRANSFORMACION QUIMICA FORESTAL	2400.00	2400.00		4800.00
TOTAL	S/. 31,200.00	S/. 31,200.00		S/. 62,400.00

11.3 EGRESOS DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2015-III

Cuadro 05 Egresos proyectados por rubro de gastos

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Nº PAGOS	COSTO UNITARIO	TOTAL S/.
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS					49,217.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					49,217.00
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO					49,217.00
2.1.1.1.2.9.9. Labores académicas Ciclo de Nivelación 2015					1,000.00
Apoyo administrativo en edificio	mes	1	2	100.00	200.00
Asistente administrativo	mes	1	2	300.00	600.00
Labores contables Ciclo de Nivelación 2015	mes	1	2	100.00	200.00
2.1.1.5.2.9.9. Supervisión					45,700.00
Supervisor General del Ciclo de Nivelación 2015	mes	1	2	1000.00	2,000.00
Coordinador General del Ciclo de Nivelación 2015	mes	1	3	1500.00	4,500.00
Coordinador Académico	mes	1	2	800.00	1,600.00
Coordinador Administrativo	mes	1	2	800.00	1,600.00
Docentes de cursos (14 docentes)	horas	1200	1	30.00	36,000.00
2.3.1.5.1.2. Papelería en General, útiles y materiales de oficina					305.00
Papel bond	millar	3	1	35.00	105.00
Tinta para impresora	unidad	5	1	40.00	200.00
2.3.1.9.1.2 Materiales y útiles de enseñanza					432.00
Plumones	unidad	40	1	5.00	200.00
Tinta para plumones	unidad	16	1	9.50	152.00
Motas	unidad	20	1	4.00	80.00
2.3.2.7.1.1.9.9. Servicios diversos					1,780.00
Servicios de laboratorio	mes	1	2	500.00	1,000.00
Apoyo en tutoría	mes	1	2	300.00	600.00
Movilidades locales		1	1	180.00	180.00
TOTAL EGRESOS					49,217.00

Cuadro 06: Utilidad del Curso de Nivelación 2015-III

CONCEPTO	MONTO	%
INGRESOS	62,400.00	100.00
EGRESOS	49,217.00	78.87
RESULTADO ECONÓMICO	13,183.00	21.13
10% TRANSFERENCIA UNCP	6,240.00	10.00
10% TRANSFERENCIA FACULTAD	6,240.00	10.00
SALDO A FAVOR	703.00	1.13